

5280 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2004, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la inscripción de la Agencia de Valores, Nervión, Agencia de Valores 2003, S.A., en el Registro de Agencias de Valores.*

Mediante la presente Resolución se dispone la publicación de la inscripción con el número 208 en el Registro Administrativo de Agencias de Valores la escritura de constitución con los estatutos sociales de Nervión, Agencia de Valores 2003, S.A., así como su programa de actividades.

Madrid, 4 de marzo de 2004.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

5281 *DECRETO 7/2004, de 29 de enero, por el que se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural declarado la «Colegiata de San Pedro», en Cervatos, término municipal de Campoo de Enmedio.*

Mediante Resolución de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de 6 de junio de 2003, se incoó expediente para la delimitación del entorno de protección del bien de interés cultural declarado la «Colegiata de San Pedro», en Cervatos, Ayuntamiento de Campoo de Enmedio (Cantabria).

Cumplido el trámite establecido en el artículo 18 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto delimitar el entorno de protección del bien mencionado, y a tal efecto insta al Consejo de Gobierno de Cantabria dicha declaración, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.17 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 19 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo

y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria en su reunión del día 29 de enero de 2004, dispongo:

Artículo 1.

Se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural declarado la «Colegiata de San Pedro», en Cervatos, Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, que figura en el anexo junto con su justificación, y que se encuentra representado en el plano que se publica con este Decreto.

Disposición adicional única.

Se faculta al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte para la realización de cuantos actos sean necesarios para la efectividad de este Decreto.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Santander, 29 de enero de 2004.—El Presidente, Miguel Ángel Revilla Roiz.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

ANEXO

Delimitación del entorno

La Colegiata de San Pedro linda al norte con varias fincas y terrenos comunales, apenas cultivados, atravesando el camino del cementerio; este con diversos caminos y calles del núcleo de Cervatos, sur con parte de una finca de grandes dimensiones, prácticamente monte; y oeste con la misma finca y atravesando el camino otra de similares características, que parece comunal.

Justificación

La delimitación se efectúa considerando las características singulares de la iglesia, la relación con el núcleo de Cervatos y el paisaje, la estructura viaria... Se ha prestado especial atención al relieve, al tejido del núcleo y a los aspectos visuales: relación de proximidad, base y fondo de perspectivas, ampliando el entorno hacia el oeste, hasta una cota elevada de las dos colinas. Los límites coinciden en la parte consolidada con los caminos y en el resto se apoyan en las curvas de nivel de dos colinas y en la recta de máxima pendiente que atraviesa la calle que las separa.